

SESIONES ORDINARIAS
2015
ORDEN DEL DÍA N° 2205

Impreso el día 21 de junio de 2015

Término del artículo 113: 30 de julio de 2015

COMISIÓN DE INDUSTRIA

SUMARIO: **Trigésima segunda** Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, realizada del 8 de mayo de 2015 al 10 de mayo de 2015, en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Leverberg**. (1.870-D.-2015.)

– *Isaac B. Bromberg.* – *Alfredo C. Dato.*
– *Mauricio R. Gómez Bull.* – *Gastón Harispe.* – *Ana M. Ianni.* – *Juan C. I. Junio.* – *Oscar Anselmo Martínez.* – *Héctor E. Olivares.* – *Martín A. Pérez.*

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2015 en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, realizada del 8 al 10 de mayo de 2015 en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2015.

Mario D. Barletta. – *Carlos E. Gdanský.* –
Oscar A. Romero. – *Luis M. Bardeggia.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, luego de su análisis y viendo que el objetivo del festival es aunar el turismo con la exposición del desarrollo del sector forestal, resuelve su aprobación.

Mario D. Barletta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la XXXII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, que se desarrollará del 8 al 10 de mayo de 2015 en la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones.

Stella M. Leverberg.

* Artículo 108 del Reglamento.